

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 026
(30 / 12 / 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INDEMNIZAN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE LA BONIFICACION POR SERVICIOS A LA FUNCIONARIA BLANCA DORALBA ALARCON GONZALEZ DE LA E.S.E. SANTA ISABEL DE BUENAVISTA”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la constitución Política de 1991, ley 344 de 1996 y ley 909 de 2004, decretos 1045 de 1978 y 1919 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que el decreto No. 1919 del 27 de agosto del 2002 y la circular 01 de 2003 del departamento administrativo de la función pública, fijan el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.

El Decreto 1045 de 2978 dispone en su ARTICULO 8: “*vacaciones*. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”.

El Decreto 1045 de 1978 dispone en su ARTÍCULO 20. *De la compensación de vacaciones en dinero*. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

- a) Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces

Que, mediante Acta de Posesión del 02 de enero de 2008, se posesionó la Sra. **BLANCA RORALBA ALARCON GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **23.498.750** de Chiquinquirá - Boyacá, con fin de tomar posesión del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** de la Empresa Social del Estado Centro De Salud Santa Isabel de Buenavista, Boyacá.

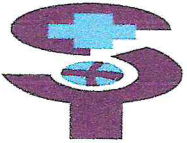
Que se liquidaran indemnización de vacaciones y se reconoce el pago de la Bonificación por servicios de la Sra. **BLANCA RORALBA ALARCON GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **23.498.750** de Chiquinquirá - Boyacá, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Acuerdo No. 004 de Abril 27 de 2022, por el cual se aprueba el incremento salarial de los servidores públicos de la E.S.E. Santa Isabel de Buenavista, para la vigencia

Calle 3 No. 1-24

Telefax: (098) 802 4517 – 802 4529

Email: esebuenavista@hotmail.com



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

2022, a los funcionarios vinculados a la planta de personal establecido en el Acuerdo No. 003 del 27 de Abril de 2022.

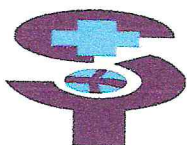
Que de acuerdo con la liquidación efectuada por la Tesorera de la E.S.E, revisado por el Asesor Financiero y aprobado por la Gerente de la E.S.E, se adeuda a la Sra. **BLANCA RORALBA ALARCON GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **23.498.750** de Chiquinquirá - Boyacá, las siguientes prestaciones sociales:

PRESTACIONES SOCIALES		
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	360	1,211,505
Periodo 01 Enero de 2022 al 31 Diciembre de 2022		
Asignacion Básica	1,452,692	
1/12 Prima Servicios	66,082	
1/12 Bonificación por servicios	60,529	
Auxilio de alimentación	72,749	
Salario Base Liquidacion	1,652,052	
PRIMA DE VACACIONES	360	826,026
Periodo 01 Enero de 2022 al 31 Diciembre de 2022		
Asignacion Basica	1,452,692	
1/12 Prima Servicios	66,082	
1/12 Bonificacion por servicios	60,529	
Auxilio de alimentación	72,749	
Salario Base Liquidacion	1,652,052	
BONIFICACION POR SERVICIOS	360	726,346
	50%	
Periodo 01 Enero de 2022 al 31 Diciembre de 2022	1,452,692	
TOTAL LIQUIDACIÓN		2,763,877

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago Sra. **BLANCA RORALBA ALARCON GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **23.498.750** de Chiquinquirá - Boyacá, las prestaciones sociales relacionadas en la parte motivan de esta resolución por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.763.877)**, discriminadas así:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 1.211.505
PRIMA DE VACACIONES	\$ 826.026
BONIFICACION POR SERVICIOS	\$ 726.346

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a la Sra. **BLANCA RORALBA ALARCON GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **23.498.750** de Chiquinquirá - Boyacá, del contenido de la presente resolución, entregándole copia íntegra, autentica y gratuita de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente envíese a la Tesorería de la Empresa Social de Estado Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista, para surtir efectos fiscales y legales.

Dada en Buenavista, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase,


EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
Gerente